UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 31 de mayo de 2017.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS BASICA Nº 5602 MUNICIPAL LA VICTORIA, ESCUELA BASICA Nº 6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES, ESCUELA BASICA Nº 15153 MUNICIPAL SAN JOSE, ESCUELA BASICA Nº 7626 MUNICIPAL BELEN - ID Nº 326962**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron dos sobres; presentados por los siguientes oferentes detallados más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	125.215.435
ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	831110-2	123.984.800

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 18 de abril del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 187044 de fecha 29 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 187039 de fecha 29 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con C.I. Nº 1539157, también al igual que los otros, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 187044 de fecha 29 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

De igual manera se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Sr. OLVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO, con C.I. Nº 831110, también al igual que el anterior, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 187039 de fecha 29 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Como puede observarse en el cuadro siguiente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			ECI - EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	RECONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACIONES VARIAS ESC. Nº 5602 MUNICIPAL LA VICTORIA							
1	Tratamiento para eliminación de termitas	GL	1,00	3.570.000	3.570.000	1,00	3.360.000	3.360.000
2	Demolición de techo	M2	146,22	21.273	3.110.538	146,22	20.000	2.924.400
3	Demolición de mampostería	M2	17,27	15.643	270.155	17,27	15.000	259.050
4	Demolición y reposición de piso de baldosa calcárea	M2	2,88	76.342	219.865	2,88	80.000	230.400
5	Estructura de hormigón armado							
5.1	Zapatas de Hº Aº	M3	0,70	1.546.533	1.082.573	0,70	1.560.000	1.092.000
5.2	Pilares de Hº Aº	M3	0,50	1.608.309	804.155	0,50	1.581.000	790.500
5.3	Encadenado superior de Hº Aº	ML	28,20	78.401	2.210.908	28,20	119.600	3.372.720
5.4	Viga cumbrera y en galería de Hº Aº	M3	1,12	1.662.649	1.862.167	1,12	1.560.000	1.747.200
6	Mampostería de elevación de 0,15	M2	9,94	79.222	787.467	9,94	75.000	745.500
7	Revoque:							
7.1	De paredes interiores	M2	18,63	25.839	481.381	18,63	25.000	465.750
7.2	Exterior hidrófugo	M2	24,67	40.648	1.002.786	24,67	27.000	666.090
7.3	De pilares	ML	7,94	16.553	131.431	7,94	60.000	476.400
7.4	De viga cumbrera y en galería	M2	19,32	35.734	690.381	19,32	30.000	579.600
8	Zócalo calcáreo	ML	2,40	23.738	56.971	2,40	25.000	60.000
9	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	M2	146,90	221.355	32.517.050	146,90	220.000	32.318.000
10	Desmonte y reposición de viga de 4" x 6 " en galería	GL	1,00	1.530.000	1.530.000	1,00	1.600.000	1.600.000
11	Pintura:							
11.1	De paredes - Látex	M2	88,24	18.700	1.650.088	88,24	15.500	1.367.720
11.2	De techo - Látex	M2	146,90	22.100	3.246.490	146,90	24.500	3.599.050
11.3	De pilares	ML	7,94	18.700	148.478	7,94	50.000	397.000
11.4	De viga cumbrera y en galería	M2	19,32	22.100	426.972	19,32	18.500	357.420
12	Instalación eléctrica	GL	1,00	5.514.375	5.514.375	1,00	5.290.000	5.290.000
13	Artefactos de iluminación y ventiladores	GL	1,00	3.984.375	3.984.375	1,00	3.850.000	3.850.000
14	Pizarrones	UN.	1,00	414.375	414.375	1,00	487.500	487.500
15	Retiro de escombros y limpieza final	GL	1,00	2.295.000	2.295.000	1,00	2.700.000	2.700.000
	REPARACION DE SS. HH. Y AISLACION DE LOSA ESCUELA BAS. Nº 6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES							
16	Demolición de mampostería y reposición con ladrillo convocó	GL	1,00	297.500	297.500	1,00	350.000	350.000
17	Demolición de azulejos	M2	2,00	7.650	15.300	2,00	9.000	18.000
18	Excavación y carga de cimiento tipo PBC	M3	8,94	297.500	2.659.650	8,94	350.000	3.129.000
19	Pilares de Hº Aº de 0,13 x 0,30	M2	1,22	1.607.623	1.961.300	1,22	1.800.000	2.196.000
20	Zapata de Hº Aº 0,60 x 0,60 x 0,20	M2	0,94	1.546.423	1.453.638	0,94	1.800.000	1.692.000
21	Mampostería de nivelación	M2	6,71	63.750	427.763	6,71	120.000	805.200
22	Muralla de 0,15 de ladrillo visto	M2	89,40	79.178	7.078.513	89,40	75.000	6.705.000
23	Tratamiento y pintura de ladrillo visto	M2	178,80	18.573	3.320.852	178,80	19.000	3.397.200
24	Provisión y colocación de:				0			0
24.1	Cisterna	UN.	2,00	85.000	170.000	2,00	70.000	140.000
24.2	Conexión	UN.	2,00	340.000	680.000	2,00	30.000	60.000
24.3	Tapas para inodoro	UN.	6,00	110.500	663.000	6,00	50.000	300.000
24.4	Llave de paso con campana	UN.	2,00	25.500	51.000	2,00	120.000	240.000
25	Reposición de azulejos	M2	2,00	63.750	127.500	2,00	60.000	120.000
26	Control de fisura con tela poliester y revoque en unión de pilar con mampostería (dirección)	ML	12,10	25.500	308.550	12,10	26.000	314.600
27	Control de fisura con envarillado y reposición de revoque	UN.	8,00	59.500	476.000	8,00	58.000	464.000
28	Pintura latex - Dirección	M2	64,75	18.573	1.202.602	64,75	15.600	1.010.100
29	Aislación de losa con pintura impermeabilizante con trama elástica	M2	107,12	76.500	8.194.680	107,12	70.000	7.498.400
30	Retiro de escombros (incluido lo existente sobre losa) y limpieza final	GL	1,00	1.020.000	1.020.000	1,00	800.000	800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BASICA Nº 15158 MUNICIPAL SAN JOSE							
31	Acometida trifásica con cable de 10 mm	GL	1,00	1.530.000	1.530.000	1,00	1.600.000	1.600.000
32	Alimentación eléctrica, ductos y cableado eléctrico subterraneo desde el registro eléctrico hasta el tablero general	GL	1,00	2.210.000	2.210.000	1,00	2.100.000	2.100.000
33	Tablero eléctrico trifásico con llave termomágnetica incluida	GL	1,00	2.720.000	2.720.000	1,00	2.500.000	2.500.000
34	Registro eléctrico de 40 x 40	UN.	2,00	187.000	374.000	2,00	180.000	360.000
35	Instalación eléctrica	GL	1,00	9.190.625	9.190.625	1,00	8.000.000	8.000.000
36	Artefactos de iluminación en aulas y galería	GL	1,00	3.240.625	3.240.625	1,00	3.000.000	3.000.000
37	Limpieza final	GL	1,00	255.000	255.000	1,00	300.000	300.000
	REPARACION DE SS. HH. ESCUELA BASICA Nº 7626 MUNICIPAL 13 DE BELEN							
38	Demolición de mingitorio colectivo	GL	1,00	170.000	170.000	1,00	100.000	100.000
39	Reposición de piso	M2	1,50	66.300	99.450	1,50	78.000	117.000
40	Reposición de azulejos	M2	1,00	63.750	63.750	1,00	75.000	75.000
41	Provisión y colocación de:							0
41.1	Puerta metálica de 0,8 x 2,10 (solo hoja)	UN.	3,00	595.000	1.785.000	3,00	1.000.000	3.000.000
41.2	Tapa de registro	UN.	1,00	25.500	25.500	1,00	50.000	50.000
41.3	Montantes de 1,40 para marco	UN.	5,00	85.000	425.000	5,00	25.000	125.000
41.4	Lavatorios con pedestal, con grifería, conexiones y sopapa	UN.	6,00	340.000	2.040.000	6,00	360.000	2.160.000
41.5	Cisternas	UN.	4,00	110.500	442.000	4,00	70.000	280.000
41.6	Conexión (para cisternas)	UN.	5,00	25.500	127.500	5,00	30.000	150.000
41.7	Mingitorios (artefacto, enchufe, conexión y llave de paso)	UN.	3,00	459.680	1.379.040	3,00	310.000	930.000
41.8	Desagüe y alimentación de agua corriente para mingitorios	GL	1,00	341.413	341.413	1,00	480.000	480.000
41.9	Artefactos de iluminación de 1 x 40 w	UN.	4,00	59.524	238.096	4,00	45.000	180.000
42	Pintura de puertas metálicas	M2	10,10	18.555	187.406	10,10	20.000	202.000
43	Limpieza final	GL	1,00	255.327	255.327	1,00	300.000	300.000
	TOTAL				**125.215.561**			**123.984.800**

Con respecto a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS el monto de su oferta del acta de apertura difiere a lo consignado en el cuadro comparativo, el mismo se debe a que esta Unidad ha realizado la corrección aritmética en los ítems 9-20-22-23 y 28, para mejor entendimiento se exponen a continuación el siguiente cuadro:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ofertado por el Oferente	Precio Total con corrección aritmética	Diferencia
9	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	M2	146,90	221.355	32.517.094	32.517.050	-44
20	Zapata de Hº Aº 0,60 x 0,60 x 0,20	M2	0,94	1.546.423	1.453.637	1.453.638	1
22	Muralla de 0,15 de ladrillo visto	M2	89,40	79.178	7.078.469	7.078.513	44
23	Tratamiento y pintura de ladrillo visto	M2	178,80	18.573	3.320.763	3.320.852	89
28	Pintura latex - Dirección	M2	64,75	18.573	1.202.569	1.202.602	33
	Por redondeo						3
	Total diferencia						126

Monto total antes de la corrección aritmética	Monto Total luego de la corrección aritmética	DIFERENCIA
125.215.435	125.215.561	126

De conformidad lo establecido en el IAO 29 del llamado de referencia, esta Unidad ha comunicado del error aritmético por nota al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, sobre el corrección realizada solicitándole la respuesta de la aceptación, mediante el acuse de la presente, o el rechazo mediante una nota exponiendo los motivos. Pero en caso de que el oferente no se pronuncie en el plazo establecido será considerado como que el mismo acepta la corrección realizada.
El ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ha dado el acuse de recibo manifestando su conformidad en el mismo documento de la corrección aritmética realizada.

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	123.984.800
2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	125.215.561

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	No Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcciones, restauraciones y refacciones de obras) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	No Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**

A la empresa ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS se le ha solicitado por nota, y enviado por correo electrónico en fecha 27 de abril del corriente la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones a citar:

1. Copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos). 2. El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de obras, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento del contrato. 3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. 4. Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL). 5. Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta. 6. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.
Lo solicitado, se debe remitir hasta el día viernes 28 de abril hasta las 13:00 hs. a.m., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha remitido por nota con Exp. Mesa de Entrada Nº 4479 las siguientes documentaciones a citar:

- Contrato Individual de trabajo con un ingeniero, adjuntando copia del título del mismo.
- Constancia del SIPE Nº 1446486 de fecha 26/04/2017
- Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales.
- Tres copias de contratos **sin** sus respectivas actas de recepción final.
- Y, Balance Gral. y Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Renta Nº 101.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro de análisis de cumplimiento de las documentaciones solicitadas por la Convocante:

1. Copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).	Cumple
2. El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de obras, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento del contrato	No Cumple
3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
4. Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).	No Cumple
5. Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	Cumple
6. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	No Cumple

Como puede observarse en el cuadro precedente, la empresa no ha podido demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones, solo ha remitido a esta Unidad 3 (tres) copias de contratos sin sus respectivas actas de recepción final, no pudiendo certificarse que los mismos hayan sido terminados satisfactoriamente.

La empresa no ha presentado ninguna constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero – patronal expedido por el IPS.

Tampoco ha presentado una Declaración Jurada de que se compromete a ejecutar la obra conforme se establece en las especificaciones técnicas.

También puede observarse en los Estados Financieros (balance general y estados de resultados) que la empresa ha tenido pérdidas en los tres ejercicios fiscales analizados por la Convocante, de esta manera al realizar el análisis de los ratios financieros específicamente en lo que respecta a la Rentabilidad dará con resultado negativo en contravención a lo solicitado en la carta de invitación o pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se expone el análisis de la Rentabilidad, para un mejor entendimiento:

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo

C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	-28.296.136	-0,98	-11463.258	-0,38	-929.765	-0,03	**-0,4629**
	CAPITAL	29.000.000		30.000.000		30.000.000		

En base a lo mencionado precedentemente, esta unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS.

Seguidamente se procede a seleccionar a la segunda mejor oferta, la misma corresponde a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcciones, restauraciones y refacciones de obras) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS se le ha solicitado por nota, y enviado por correo electrónico en fecha 30 de mayo del corriente la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones a citar:

1. Copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos). 2. El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de obras, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. 3. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento del contrato. 4. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. 5. Demostrar poseer o tener acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes por un valor del cien por ciento de la oferta presentada, para asumir el presente compromiso.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles 31 de mayo del corriente hasta las 13:00 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha remitido lo solicitado en tiempo y forma en fecha 31 de mayo del corriente con Expediente Mesa de Entrada Nº 5574, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.052.427	1,46	85.698.672	1,19	132.902.162	1,22	**1,2918**
	PASIVO CORRIENTE	17.120.000		72.120.000		108.588.908		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.120.000	0,68	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	**0,7807**
	ACTIVO TOTAL	25.052.427		85.698.672		132.902.162		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.895.950	0,49	5.646.245	0,42	10.734.582	0,44	**0,4495**
	CAPITAL	7.932.427		13.578.672		24.313.254		

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS EVALUADOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
2. Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial	CUMPLE	El mismo propietario de la empresa es el Ingeniero Civil quien será el encargado de la obra adjuntando la copia del título solicitado por la Convocante mediante nota.

para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).		
3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. (Propios o alquilados).	CUMPLE	Se adjunta Formulario Nº 10 en la que constan los vehículos que serán destinados para el acarreo de materiales. Presenta igualmente una Declaración Jurada de contar con vehículo para el acarreo de los materiales y retiro de los restos.

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 125.215.561.- (guaraníes ciento veinticinco millones doscientos quince mil quinientos sesenta y uno).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ALBA GONZALEZ
Encargada de la UOC